

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

9913 Edicto por el que se notifica resolución de admisión a trámite, dictada el 19 de julio de 2016 por el Director Gerente del S.M.S. en el expediente de reclamación patrimonial n.º 537/16, interpuesto por don Juan Manuel Montero Jiménez.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a doña Herminia Regina Martínez Sánchez, Letrada y representante de Juan Manuel Montero Jiménez (DNI: 27479163M), cuyo último domicilio conocido para notificaciones, es Avda. Juan Carlos I, n.º 64, 6.º F – 30008 Murcia, la admisión a trámite de la reclamación, e informando que su escrito debe ir acompañado de la proposición de prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, así como una fotocopia del certificado de defunción del afectado, disponiendo de un plazo de 10 días para subsanar, en relación a la reclamación interpuesta de responsabilidad patrimonial.

Intentada la notificación expresa en varias ocasiones y a diferentes domicilios, sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados, se comunica dicha Resolución, indicándoles que si no se subsana, de conformidad con art. 76.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le tendrá por decaído de su derecho a trámite, comenzando el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 4 de noviembre de 2016.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Francisco Agulló Roca.